

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.454

LEY 6454

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6454

ARTÍCULO 1°. Institúyese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 de abril de cada año como el “Día Internacional del Síndrome de Wolf-Hirschhorn”, también llamado “4P”.

ARTÍCULO 2°. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización y difusión de actividades, a fin de concientizar a la ciudadanía sobre el Síndrome de Wolf-Hirschhorn, también llamado "4P”.

VEREDICTA LEYES

Ley 6454. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).